



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00285717- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00285717- -UNC-ME#FL por el cual se solicita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Obispo Trejo 467, Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barrios s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La nota de elevación elaborada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas,

Que la Prosecretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#FCE:

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por

Compulsa Abreviada por Monto para la " la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Obispo Trejo 467, Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barrios s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Arq. María Paola Martini	Sr. Matías Gentile
Ab. Pablo Pulisich	Ab. Leonardo Consolini
Sr. Luis Pérez	Cra. María Clara Garzón

ARTÍCULO 3º.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Diego Nicolás La Terza	Sr. Ángel Ricardo Sosa
Sra. Marta Rosa Elizabeth Oliva	Sr. Luis Pérez
Cra. María Clara Garzón	Sra. Marisa Silvia Casas

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y dar forma.